

Expediente: 267/24

Carátula: LAZARTE PABLO GABRIEL C/ PINILLA CLAUDIA FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - LAZARTE, PABLO GABRIEL-ACTOR

90000000000 - PINILLA, CLAUDIA FATIMA-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 267/24



H106038304759

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: LAZARTE PABLO GABRIEL c/ PINILLA CLAUDIA FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 267/24.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: IBRI, WALTER DANIEL - 05/02/2025 11:57**

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 214648,55 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 233313,64 - menos el 8% - \$ 18665,09 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209566179487 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **WALTER DANIEL IBRI, MP N° 4806, CUIT N° 20-25498658-6**, radicada en el **BANCO BBVA, N° 070-763491/5, CBU N° 0170070140000076349159**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209566179487 el importe de \$ 41996,45 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 23331,36 y \$ 18665,09 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **WALTER DANIEL IBRI, MP N° 4806, CUIT N° 20-25498658-6**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 267/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.